

Resolución No. SCVS-IRM-2018-00011108

AB. DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.DIC.M.12.0000249 del 26 de junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 12 de septiembre del 2013, con el número 228 y anotada al repertorio bajo el No. 3373 se declaró la disolución de varias sociedades entre ellas la compañía **AGRICOLA LEOVA ESPINOZA S.A.**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidadora a la Ing. Peggy Santacruz Aguirre, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 88039-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidadora de la compañía a la señora Lcda. Blanca España Moreno Espinoza con cédula de ciudadanía No. 0700665532;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E), mediante Resoluciones No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0181 de septiembre 03 de 2018;

RESUELVE:

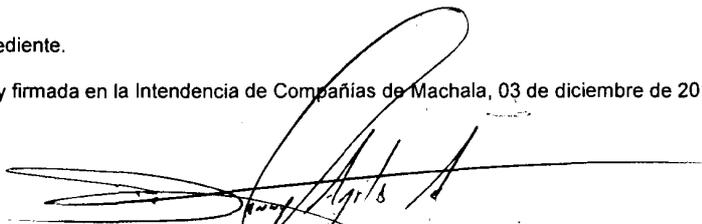
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Lcda. Blanca España Moreno Espinoza con cédula de ciudadanía No. 0700665532, para el cargo de Liquidadora de la compañía **AGRICOLA LEOVA ESPINOZA S.A. "En liquidación"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

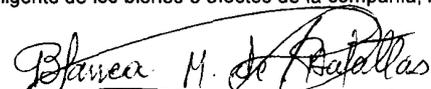
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, 03 de diciembre de 2018



AB. DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Machala a,



Lcda. Blanca España Moreno Espinoza
C.C. No. 0700665532 (Código dactilar V4343V4442)

EWBC / Exp. 38723 / Trámite. 88039-0041-18

TRÁMITE NÚMERO: 7403



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	5484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1402
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA LEOVA ESPINOZA S.A. "EN LIQUIDACION"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORENO ESPINOZA BLANCA ESPAÑA
IDENTIFICACIÓN	0700665532
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	PARA FINES DE LIQUIDACION

4. DATOS ADICIONALES:

EL LIQUIDADOR EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LOS FINES DE LIQUIDACIÓN.-

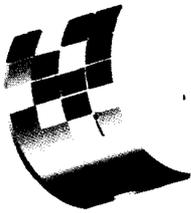
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF 48





**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

OFICIO – RMCM – 529 - 2018

Machala, 7 de Diciembre del 2.018



11 DIC 2018
EN 683908027 EC
17.28
Julio

ABOGADO
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SCVS-IRM-2018-00011108, dictada el 3 de Diciembre del 2.018, remito dos ejemplares originales de la Resolución antes mencionada en la que se nombra liquidadora de la Compañía AGRICOLA LEOVA ESPINOZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a la señora Blanca España Moreno Espinoza, la misma que fue registrada en la oficina a mi cargo el día 6 de Diciembre del 2.018.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

38723

11/12/18 12:14
N° TRAMITE: 92056-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 38723

